

Correo: Azgado D4

Office 365 Outlook

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradent77@procuraduria.gov.co, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

procuradent77@procuraduria.gov.co, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

procuradent77@procuraduria.gov.co, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

procuradent77@procuraduria.gov.co, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

contactenos@boyaca.gov.co, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

novov@netcolombia.com, mktads@novov.com, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

novov@netcolombia.com, mktads@novov.com, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

notificacionesjudiciales@caprecom.gov.co, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

contactenos@previsor.gov.co, NOTIFICACION DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

02:38 p.m. 27/06/2015

Correo: Azgado D4

Office 365 Outlook

postmaster@defensajudicial.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procuradent77@procuraduria.gov.co, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

procuradent77@procuraduria.gov.co, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

procuradent77@procuraduria.gov.co, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

procuradent77@procuraduria.gov.co, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

contactenos@boyaca.gov.co, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

novov@netcolombia.com, mktads@novov.com, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

novov@netcolombia.com, mktads@novov.com, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

notificacionesjudiciales@caprecom.gov.co, PROCURADURIA DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

contactenos@previsor.gov.co, NOTIFICACION DEMANDA No. 15001333004-2015-00134-00

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

2015-0134 ADMORADO... 01/06

2015-0134 DEMANDA... 11/06

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL - NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. REPRESENTANTE LEGAL - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Agf (defensa jurídica) en atención de la Secretaría a los Jueces Abogados, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, dentro del Marco de ALIUDAD Y RESTAUREAMIENTO DEL DERECHO No. 15001333004-2015-00134-00 instruido por JOSEFINA SALINAS DE MARGAS, en contra de NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Confidencial saluda.

02:38 p.m. 27/06/2015

Correo: Azgado D4

Office 365 Outlook

Ministerio Público, Dentro del Marco de ALIUDAD Y RESTAUREAMIENTO DEL DERECHO No. 15001333004-2015-00134-00 instruido por JOSEFINA SALINAS DE MARGAS, en contra de NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Confidencial saluda.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 10 de Agosto de 2015 y lo ordenado por el artículo 159 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 15001333004-2015-00134-00 instruido por JOSEFINA SALINAS DE MARGAS, en contra de NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

De conformidad a lo ordenado en el ítem tercero del artículo 159 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el ítem quinto del citado artículo 159, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, el cabo de los cuales se cerrará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante a por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los reportes, pruebas y expediente administrativo que respalde su posición, para efectos de darle trámite con el presente proceso, se pena de dar inicio al trámite incidental por desahucio a orden judicial.

Atentamente

ALIAN DAVID FORERO CHIVOME
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AVISO IMPORTANTE: En la dirección de correo electrónico judm@defensajudicial.gov.co, se le usó (entre y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, acordado cuando si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 3242460 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: judm@defensajudicial.gov.co

02:38 p.m. 27/06/2015